

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2024



Para: Doctor
WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Eje temático: SOLICITUDES DE TRAMITES O CONCEPTOS A LA OFICINA
ASESORA JURIDICA

Asunto: Gestión de Riesgo de Desastres Decreto 2157 de 2017

Cordial saludo, doctor Asprilla:

En atención a que el país experimentará los efectos del fenómeno de El Niño a hasta finales de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional avanzará en una estrategia de comunicación y sensibilización al sector educativo. El propósito será posicionar la importancia de proteger a la comunidad educativa ante amenazas como: incendios forestales, heladas, oleadas de calor, proliferación de vectores, desabastecimiento hídrico, escasez de alimentos y posibles racionamientos de agua y electricidad, donde se enviarán mensajes a las Instituciones de Educación Superior.

En este contexto, hemos revisado la legislación actual frente al tema que pudiera ser aplicable a las Instituciones de Educación Superior encontrando que la Ley 1523 de 2012 adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que el Decreto 2157 de 2017 estableció los lineamientos para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 en cuanto a las entidades encargadas de la prestación de servicios públicos.

Por lo tanto, solicitamos su colaboración y la del equipo de normas de la oficina asesora jurídica, para confirmar la aplicabilidad del Decreto 2157 de 2017 a las Instituciones de Educación Superior y si en los mensajes del Ministerio de Educación Nacional es correcto referirse a la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior establezcan, actualicen y verifiquen su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres frente al fenómeno de El Niño, así como su debida

articulación con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo según el nivel de emergencia y de activación para la respuesta a emergencias.

Cordialmente,



JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ
Subdirector (E)
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
MARIA CAMILA LAGUNA FORERO
Profesional Especializado
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Revisó:
JENNY VARGAS GUATAQUIRA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Fomento al Acceso y Permanencia
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Aprobó:
JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ
Subdirector (E)
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES